

680014105001-2020-00091-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal SEXTO de la sentencia proferida el 17 de mayo de 2022, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la DEMANDADA en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor JESÚS ANTONIO GALVIS DURAN contra la sociedad SERVICIOS MÚLTIPLES ORION S.A.S., así:

Notificación	\$ 7.200
Valor agencias en derecho	<u>\$480.380</u>
TOTAL	\$487.580

Son: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS.



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 491

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

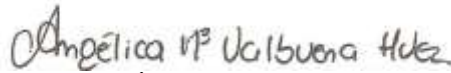


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ